



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0115 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 MAYO 2011**

VISTO, el Oficio N° 0557-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0228-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Diciembre del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica - DIRESA Ica".

Que, mediante Informe N° 058-2011-Ing.MEUE-GSE, de fecha 13 de Abril del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.110497 Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica - DIRESA Ica, Componente: 2.001860 Infraestructura de Salud, Obra: **Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica - DIRESA Ica**", Meta: Construcción de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica - DIRESA Ica

META : Construcción de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL	:	S/.	1'582,895.00	Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	:	S/.	1'204,097.31	Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIPAMIENTO	:	S/.	208,122.00	Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/.	48,163.89	Nuevos Soles
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC.	:	S/.	49,908.60	Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	:	S/.	31,244.39	Nuevos Soles
PREVISIÓN MAYOR COSTO	:	S/.	41,358.81	Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 120 Días Calendario

RESPONSABLE ELABORACION : Ing. María Elena Uribe Escalante

UBICACIÓN :

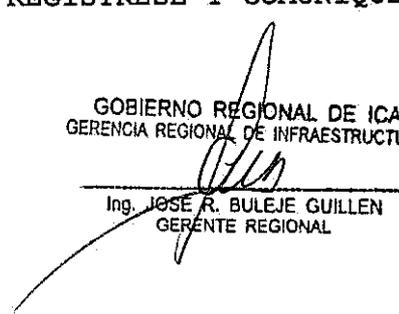
Distrito	:	Ica
Provincia	:	Ica
Región	:	Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL